



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
22 ENE 2020

Expte. Nro. 3633/18

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por autos caratulados "Bazar Avenida S.A c/ Benavidez, Cintia Verónica s/Cobro Ejecutivo" Expte. 45157, se dispone la ampliación del embargo, ordenándose la retención en proporción de ley, sobre los haberes que percibe la Sra. Benavidez, Cintia Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado se debe efectuar la retención sobre los sueldos, hasta cubrir la suma de \$ 17.044,10, con más la suma de \$ 8.700,00 presupuestados para cubrir "prima facie" intereses, costos y costas;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el importe citado;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener en proporción de ley, sobre los haberes que percibe la Sra. Benavidez, Cintia Verónica hasta cubrir la suma de \$ 17.044,10 (Pesos Diecisiete Mil Cuarenta y Cuatro con Diez Centavos) con más la suma de \$ 8.700,00 (Pesos Ocho Mil Setecientos) presupuestados para cubrir "prima facie" intereses, costos y costas, de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Bazar Avenida S.A c/ Benavidez, Cintia Verónica s/Cobro Ejecutivo" Expte. 45157. Ampliación.

ARTICULO 2do.: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 5114698, CBU N° 0140354927617751146984 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea, Cuit Poder Judicial 30-99913926-0 (conforme circular BCRA: B11318)

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería 74003 EMBARGOS.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería, siga a la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de comunicar al Juzgado la medida tomada. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.:.....12.....

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL